

MANUAL DEL USUARIO



SEGURO Anual





SEGURO Anual

MANUAL DEL USUARIO



Edición: Enero de 2022
Versión: 1

Mensaje de apertura

Querido hermano,

En los últimos años, Adventist Risk Management (ARM) se ha dedicado a desarrollar varias soluciones para apoyarlo en momentos en que su ministerio atraviesa desafíos inesperados.

Nuestro equipo piensa, desarrolla y aplica cada actividad con la integridad y la pasión que el obrero del Señor debe tener por la Misión de la Iglesia Adventista.

Este manual fue escrito para que tenga a mano la información necesaria, se sienta protegido y sepa cómo proceder en una emergencia.

Nuestra solicitud es que se dedique un tiempo para leerlo y, cuando lo necesite, consulte esta información.

Nuestro objetivo no es estar en todas partes todo el tiempo. Nuestro objetivo es asegurarnos de que continúe desarrollando su ministerio, incluso cuando las situaciones son diferentes de lo que planeamos.

Recuerde:

“Nuestro ministerio es proteger su ministerio”.

Cuente siempre con nosotros.

Dios bendiga su ministerio.



Índice

01	¿Qué es el Seguro Anual?	05
02	¿Quién puede acceder?	05
03	¿Cómo contratar?	05
04	Vigencia	06
05	¿Cuándo y cómo es el cobro?	06
06	Tipos de coberturas	06
07	Condiciones para la atención	09
08	Planes y valores de cobertura	10
09	Procedimientos en caso de incidente	10
10	Reembolso	13
11	Casos en que el seguro no garantiza el reembolso	14
12	Informaciones generales	15
13	Entre en contacto	16



01 — ¿Qué es el Seguro Anual?

Este seguro es un servicio que garantiza cobertura contra accidentes personales que ocurran con miembros activos de Clubes de Conquistadores, Aventureros y Ministerio Joven, durante las actividades promovidas o desarrolladas por las entidades. Este servicio garantiza protección para los niños y jóvenes que forman parte de los programas de estos departamentos de la Iglesia Adventista del Séptimo Día (IASD).

02 — ¿Quién puede acceder?

- Todos los miembros regulares y activos, con registro actualizado en el:
 - Club de Conquistadores.
 - Club de Aventureros.
 - Club o Sociedad de Jóvenes.
 - Ministerio Joven.

03 — ¿Cómo contratar?

- Al momento de la inscripción de miembros de los Clubes de Aventureros, Conquistadores y Ministerio Joven en el Sistema de gestión de clubes (SGC) el seguro será contratado obligatoriamente.
- El valor de la prima es en dólares (USD), fijo y se cobra de acuerdo a lo registrado en el SGC.



04—Vigencia

- La vigencia del seguro es anual.
- Se recomienda que el contrato sea realizado los meses de enero y febrero, cuando se inician las actividades de los clubes.
- La actualización deberá ser realizada siempre que sea necesario, directamente en el SGC.

05—¿Cuándo y cómo es el cobro?

- Periódico, según las comunicaciones que serán enviadas.

06—Tipos de coberturas

- Muerte accidental y desmembramiento

Indemnización por muerte causada por accidente en actividades del club debidamente autorizadas por la Comisión de la IASD local (actividad exclusiva, debidamente registrada en acta o calendario mensual o anual, votado y registrado en acta).

- La indemnización se paga al (a los) beneficiario(s) de los asegurados, hasta el límite de la cobertura contratada.
- Indemnización por desmembramiento causada por accidente ocurrido en alguna actividad del club, siguiendo la tabla de porcentajes con base en la cobertura total.



- **Gastos médicos en caso de accidente**

Se pagarán los beneficios según el plan elegido si la lesión de una persona cubierta es ocasionada por un accidente cubierto y se incurren gastos médicos. Estos beneficios son pagos solo por los gastos razonables y habituales, siempre que el gasto no sea posterior a los 180 días de la fecha del accidente cubierto. Los beneficios se pagarán por un periodo de hasta 180 días desde la fecha del accidente.

- En el caso de gastos odontológicos, el valor de reembolso será hasta USD 1.500.

- **Beneficios de emergencia médica**

Se pagará hasta \$10.000 por servicios de emergencias médicas si sufre una emergencia médica durante el transcurso de un viaje cubierto y está de viaje a 161km o más de su lugar de residencia permanente. Los gastos cubiertos deben estar pre aprobados por la aseguradora. Estos incluyen: gastos en los que se incurre para garantizar el pago a un proveedor médico, hospital o instalación de tratamiento.

- **Evacuación médica de emergencia**

Se pagará el 100% de los gastos cubiertos para evacuación médica de emergencia:

- Si sufre una emergencia médica durante el transcurso de un viaje cubierto.
- Si requiere evacuación médica de emergencia y está a 161km o más de su lugar de residencia permanente.



Los gastos cubiertos deben estar pre aprobados por la aseguradora; estos incluyen:

- Cargos por servicios de ambulancia requeridos para transportarlo a una instalación de tratamiento apropiada.
- Gastos de traslado del médico o especialista y los servicios médicos proporcionados en esa ubicación, en el caso que se envíe a un médico para evaluar si el traslado o la evacuación son necesarios.
- Gastos para enviar a cada niño menor de edad de regreso si el responsable tiene más de 18 años, es la única persona que viaja con el menor y necesita hospitalización debido a una emergencia médica.
- Costos generados por transportar a un miembro inmediato de la familia, para que se reúna con el herido durante la evacuación médica a otro hospital diferente, a otra instalación de tratamiento, o a su lugar de residencia.

● Repatriación del cuerpo

Se pagará el 100% de los gastos cubiertos por la repatriación de los restos si la muerte es a causa de un accidente cubierto que tuvo lugar mientras viajaba lejos de su hogar. Los gastos cubiertos representan costos pre aprobados por la aseguradora y en los que se incurrió a causa de cualquiera de los siguientes motivos: transporte del cuerpo o los restos, ataúd o urna, gastos de viaje necesarios de una escolta (comida, alojamiento y transporte).



07 — Condiciones para la atención

- Solamente miembros activos y regulares del club.
- Cobertura solo para reuniones regulares y eventos autorizados por la iglesia.
- Solo mientras estén participando o asistiendo a cualquier actividad del Club o Unidad, debidamente aprobado por la comisión de la Iglesia Local.
- Mientras estén en viaje para participar de actividades del club, siempre y cuando estén juntamente con los otros miembros del Club o Unidad y bajo supervisión del líder.
- Mientras el miembro del club recorre el trayecto de su casa hasta el lugar de la actividad, con el exclusivo propósito de participar de las reuniones planeadas por el Club o Unidad.



08 Planes y valores de cobertura

Tipo de cobertura y beneficios / planes		Plan I	Plan II	Plan III	Plan IV	Plan V
Muerte accidental y desmembramiento		5.000	5.000	10.000	20.000	10.000
Gastos médicos en caso de accidente		3.000	4.000	3.000	4.000	5.000
Monto máximo de cobertura dental		1.500	1.500	1.500	1.500	1.500
Beneficios de emergencia médica		10.000	10.000	10.000	10.000	10.000
Evacuación médica de emergencia		100%	100%	100%	100%	100%
Repatriación de los restos		100%	100%	100%	100%	100%
Prima por persona	Aventureros	1,00	1,70	1,30	2,00	2,80
	Conquistadores	1,00	1,70	1,30	2,00	2,80
	Jóvenes	1,15	1,95	1,40	2,25	3,20

*Valores en Dólar (USD)

09 Procedimientos en caso de incidente

Para el análisis de siniestros y aprobación de reembolso es obligatoria la presentación de documentos para cada tipo de cobertura, como se describe a continuación:



- **Muerte accidental y desmembramiento**

- Formulario de siniestro completo, firmado por el director o responsable del club.
- El siniestro deberá ser comunicado por el director del club hasta 20 días (corridos) de la fecha del accidente.
- Certificado médico de defunción.
- Denuncia policial (cuando sea necesario).
- Carta del director o encargado del club, donde se describa el incidente y se informe del evento.
- Ficha de inscripción del conquistador en el club.
- Comprobante de seguro.

- **Gastos médicos en caso de accidente**

- Formulario de siniestro completo, firmado por el director o responsable del club.
- El siniestro deberá ser comunicado por el director del club en hasta 20 días (corridos) de la fecha del accidente.
- Informe médico o historia clínica de la primera atención, firmado y sellado por el médico.
- Facturas o recibos originales.
- Cuenta hospitalaria.
- Para reembolso de medicamentos y pruebas, adjuntar la prescripción médica.



- El reembolso se emitirá a nombre del asegurado y se pagará por medio de la Asociación/Misión.
- Carta del director o encargado del club, en la que se describa el incidente y el evento.
- Ficha de inscripción del conquistador en el club.
- Comprobante de seguro.
- **Evacuación médica de emergencia**
 - Formulario de siniestro completo, firmado por el director o responsable del club.
 - El siniestro deberá ser comunicado por el director del club hasta 20 días (corridos) de la fecha del accidente.
 - Informe médico o historia clínica de la primera atención, firmado y sellado por el médico.
 - Facturas o recibos originales.
 - Carta del director o encargado del club, describiendo el incidente y el evento.
 - Ficha de la inscripción del conquistador en el club.
 - Comprobante de seguro.



- **Repatriación del cuerpo**

- Formulario de siniestro completo, firmado por el director o responsable del club.
- El siniestro deberá ser comunicado por el director del club hasta 20 días (corridos) de la fecha del accidente.
- Certificado de defunción.
- Boletín de Exposición Policial (cuando sea necesario).
- Carta del director o encargado del club, donde se describa el incidente y el evento.
- Ficha de inscripción del conquistador en el club;
- Comprobante de seguro.
- Comuníquese con el centro de asistencia (disponible 24/7) para recibir instrucciones:
International SOS +1 215 942 8226
www.internationalsos.com

10 — **Reembolso**

- Todos los pagos de siniestro son por reembolso.
- El club o el asegurado debe disponer de fondos (dinero, cheque o tarjeta de crédito) para el pago de los eventuales gastos y luego solicitar reembolso por el proceso de siniestro.



11

Casos en que el seguro no garantiza el reembolso

- Suicidio.
- Enfermedades preexistentes.
- Cualquier tratamiento o cirugía relacionada con apendicitis.
- Accidente aéreo.
- Transporte terrestre no reglamentado por el Código Nacional de Tránsito y por la Agencia Nacional de Regulación y Control de Transporte Terrestre.
- Gastos con sustitución de anteojos y cualquier otra prótesis, aunque tenga receta.
- Personas que no sean miembros regulares del Club/Sociedad.
- Persona asegurada que no esté en actividades autorizadas del club.
- El Seguro Anual no se extiende a otros departamentos de la IASD.
- Aunque el asegurado tenga Seguro Anual, las coberturas sirven solo para las actividades del club.



12 — Informaciones generales

De haber dudas acerca de siniestros, el club deberá contactar a la Asociación/Misión o directamente a ARM.

Cualquier incidente no especificado anteriormente no califica accidente y puede no atender a las exigencias para cobertura del seguro.

Esto es solamente un resumen de la póliza. Cualquier cobertura no especificada en este resumen se registrará por la póliza principal en todos los casos.



¿Ya descargó nuestra aplicación?

Ingresa a Google Play o a la App Store en su dispositivo y busque: **ARM SA**.

Esté atento a las novedades y tenga información sobre nuestras protecciones en la palma de la mano.

Usted tendrá acceso a este y otros manuales en formato digital, además de consultar nuestras redes reconocidas, registrar una ocurrencia y acompañar el proceso de reembolso, entre otras funciones.

Descargue la aplicación ahora mismo.



13 — Entre en contacto

Servicio de atención al usuario

contato@armsa.com

Teléfono de contacto

(+55 61) 3701-2626

Horario de atención

De lunes a jueves: 08:00 a 17:00

Viernes: 08:00 a 12:00

Voip

020 1243

WhatsApp Asistente Virtual 24h - Laura

+55 (61) 98277-4300

Centro de asistencia International SOS

+1 215 942 8226



es.armsa.com



[armsudamericana](https://www.facebook.com/armsudamericana)



[armsudamericana](https://www.instagram.com/armsudamericana)



[armsudamericana](https://twitter.com/armsudamericana)